

Carta Informativa **Semanal**

Año 18 Nº 984

Al 10 de febrero de 2008

Contenido

Sistema Bancario (1)

1. Obligaciones
2. Liquidez total
 - Disponibilidades
 - Inversiones Temporarias
 - Encaje Legal
3. Cartera Directa
4. Tasas de interés efectivas

(1) Bancos privados nacionales y sucursales de bancos extranjeros.

MN: Moneda Nacional
 CMV: Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor
 ME Moneda Extranjera
 UFV: Unidad de fomento a la Vivienda
 N.A. No Aplicable

Tipo de cambio de compra al 10/02/2008

Bs7.49 por US\$ 1

Nota.- La información contenida en la presente publicación fue extraída del Sistema de Información Financiera (SIF) y de la Central de Información de Riesgo Crediticio (CIRC).

Tasas Interbancarias (1)

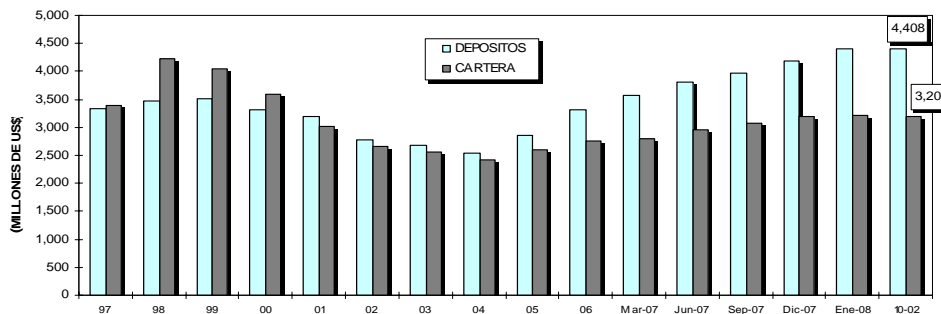
Operaciones contratadas entre el 04/02/2008 al 10/02/2008 ⁽²⁾

| | MN | ME | CMV | UFV |
|----------|------|------|-----|-----|
| Máxima | 5.13 | 5.18 | -- | -- |
| Promedio | 4.81 | 5.13 | -- | -- |
| Mínima | 4.60 | 5.12 | -- | -- |

Nominales

(2) No se procesaron operaciones en CMV ni UFV en este período.

SISTEMA BANCARIO DEPÓSITOS DEL PÚBLICO⁽¹⁾ Y CARTERA



(1) No incluye cargos financieros devengados por pagar

Gobernabilidad en las entidades financieras

Los lineamientos y principios para mejorar el gobierno corporativo en organizaciones bancarias sugeridos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (febrero de 2006), que se plasman en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, Título IV, Capítulo II, Sección 3, referido a las Responsabilidades de los Órganos de Dirección y de la Gerencia General respecto al Control Interno, muestran el rol de los directores y ejecutivos como actores principales de la gestión, con objetivos claramente establecidos, estructura organizacional sintonizada con estos objetivos, además de políticas y directrices acordes con los objetivos organizacionales.

La gobernabilidad en las entidades financieras de nuestro país, debe considerar aspectos como la propiedad accionaria, donde existen marcadas diferencias entre las entidades de responsabilidad limitada y las sociedades anónimas. Para el caso de los bancos y fondos financieros privados, los socios son pocos, muchos de ellos mayoritarios en la propiedad y toma de decisiones, por lo tanto el interés y la preocupación en mantener el valor agregado de sus acciones, hace que se encuentren acoplados permanentemente en la gestión de la entidad; aspectos que no se observan en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito y mutuales de ahorro y préstamo, donde existen cientos y miles de socios.

Por tanto, resulta evidente que hablar de gobernabilidad, en los diferentes tipos de entidades de intermediación financiera boliviano, requiere distinguir y ejercer una supervisión diferenciada. En las cooperativas y mutuales, se presentan desafíos que hacen a la gobernabilidad, los mismos deben ser encarados tanto por las propias entidades como por el Órgano Regulador.

En términos generales, un adecuado gobierno corporativo debe tender a evitar conflictos de gobernabilidad, anulando conflictos de interés en la toma de decisiones, aprobando directrices de la entidad, cumpliendo con la normativa vigente y aprobando la estructura organizacional, en función a la estrategia institucional.

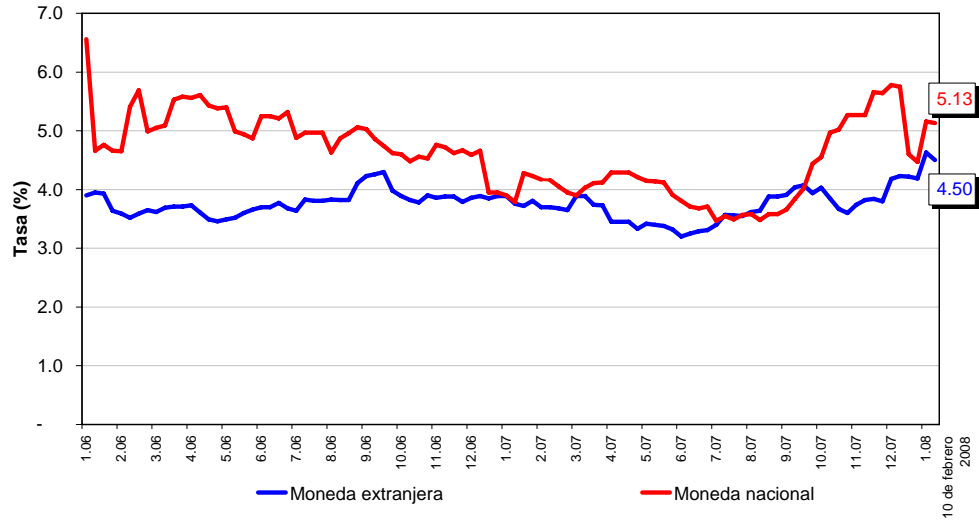
Las características de los directores, pueden marcar diferencias entre las entidades de intermediación financiera y la supervisión estará orientada a evaluar el compromiso del directorio en el apego de buenas prácticas y establecimiento de controles necesarios para el cumplimiento de las directrices.

Los organismos de supervisión están trabajando en metodologías de evaluación objetivas, a pesar de que gran parte de los parámetros de evaluación tienden a ser subjetivos; para poder validar la calidad de gobierno corporativo de las entidades financieras. En este sentido para poder evaluar el profesionalismo de un directorio, por ejemplo, no bastará con verificar la hoja de vida de los miembros, sino que se deberá realizar una evaluación de los controles internos establecidos en la entidad.

Asimismo es importante, considerar la asignación de recursos que se destinan a los controles internos e implementación de instancias de control; por tanto no será suficiente revisar que se cuente con políticas formalizadas en documentos para el control interno, sino deberá verificarse que éstos se cumplan y se encuentren operando con las herramientas, metodologías y recursos humanos necesarios.

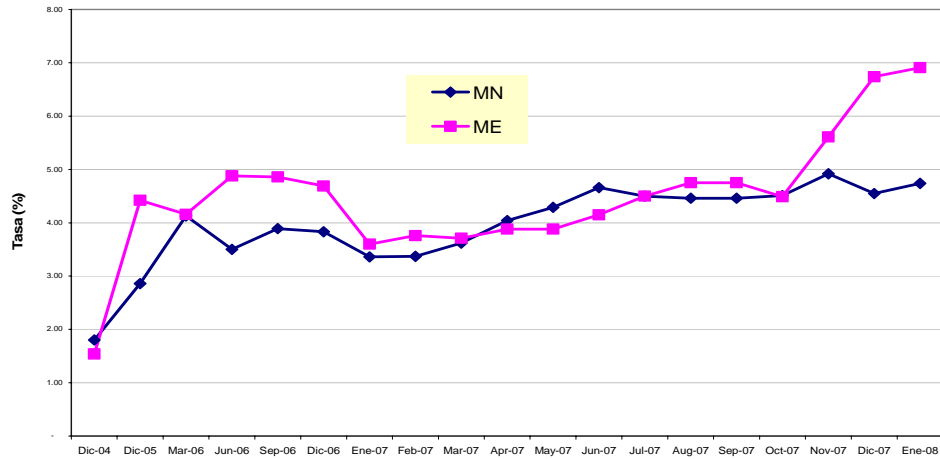
TASA DE INTERES DE REFERENCIA (TRE)

(En porcentajes)



TASA DE INTERES INTERBANCARIA MENSUAL

(Promedio ponderado mensual)



TASAS DE INTERES EFECTIVAS INTERNAS, LIBOR Y PRIME RATE

(En porcentajes)

